



OAP

20201150000096

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 000009 DE 2020

“Por medio de la cual se actualiza la Filosofía Organizacional, y se adopta la versión 3.0 del Código de Buen Gobierno del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU,
en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 29 del Acuerdo 01 de 2009 y 3º del Acuerdo 02 de 2009 del Consejo Directivo del IDU, y

CONSIDERANDO:

Que con el objeto de asegurar y velar por el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, es fundamental actualizar los elementos de la planeación estratégica consignados en la Resolución IDU 979 de 2017, “*Por medio de la cual se adopta la Filosofía Organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU*”, a efecto de armonizar los principios y valores organizacionales, según el documento Código de Integridad expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, adoptado en el Distrito mediante el Decreto Distrital 118 de 2018.

Que el parágrafo del artículo 2º del Decreto Distrital 118 de 2018 establece la potestad de incluir valores adicionales a los códigos de integridad de las entidades, los cuales serán tomados de los valores identificados en la planeación estratégica.

Que el Artículo 124 del Acuerdo Distrital 645 de 2016 establece “la obligación de las entidades descentralizadas del Distrito de definir en los estatutos, o en las reglas que hagan sus veces, códigos de buen gobierno que incluyan, entre otros, los requisitos que deben cumplir los particulares o los servidores públicos para ser miembro de la junta directiva, consejo directivo o el órgano de la entidad que haga sus veces”.

Que el propósito de implementar un Código de Buen Gobierno, como buena práctica, implica la necesidad de fortalecer la toma de decisiones del nivel directivo a través de la definición de políticas, prácticas, principios y disposiciones en torno a las relaciones con la Administración, los servidores públicos, contratistas, comunidad y demás grupos de interés.

Que desde el año 2009 con la expedición de la Resolución 4053, se adoptó para el Instituto el Código de Buen Gobierno (*Versión 1.0*), la cual fue actualizada mediante la Resolución 2591 de 2017 (*versión 2.0*).

Que la Dirección General con la asesoría de la Oficina Asesora de Planeación y la participación del Equipo Directivo del Instituto, considera necesario realizar los ajustes a los elementos de la Filosofía Organizacional y de Planeación Estratégica del IDU, así como validar el ejercicio de revisión y ajuste al Código de Buen Gobierno del IDU a efecto de adoptar la versión 3.0.

Que por razones de racionalización normativa y eficacia en la aplicación, es importante recoger en un solo acto administrativo tanto Filosofía Organizacional como la versión 3.0 del Código de Buen Gobierno del IDU.

Que en mérito de lo expuesto, el Director General del Instituto de Desarrollo Urbano,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Filosofía Organizacional IDU. Actualizar la Filosofía Organizacional IDU compuesta por Misión (Propósito), Visión, Elementos de Visión, Principios, Valores Organizacionales, Iniciativas y Objetivos Estratégicos, a saber:

1.1. Misión (Propósito Central).

Generar bienestar en los habitantes de la ciudad mejorando la calidad de vida, mediante el desarrollo de infraestructura para la movilidad, contribuyendo a la construcción de una ciudad incluyente, sostenible y moderna.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



ISO 9001:2015 ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS
Certification
C018.03579 - CO 1800678
IND.19.7720NS



ISO 27001:2013
BUREAU VERITAS
Certification
C019.03166



ISO 22301
UL-C (Certification)
571147



RESOLUCIÓN NÚMERO 000009 DE 2020

“Por medio de la cual se actualiza la Filosofía Organizacional, y se adopta la versión 3.0 del Código de Buen Gobierno del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU”

1.2. Visión (Objetivo Retador).

En el 2027 el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU será la entidad líder en Colombia en la planeación y desarrollo de infraestructura urbana, con credibilidad y reconocimiento en América Latina por su gestión para el desarrollo urbano de Bogotá D.C.

1.3. Elementos de Visión.

1.3.1. Liderazgo.

- Gerencia eficiente y competitiva.
- Talento humano comprometido y competente.
- Articulación interinstitucional.
- Innovación e investigación.

1.3.2. Credibilidad y reconocimiento.

- Impacto en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.
- Obras con calidad y sostenibilidad.
- Satisfacción ciudadana.

1.4. Principios y Valores Organizacionales.

1.4.1 *Principios.* Son ideas o normas que rigen el pensamiento o la conducta de las personas en la sociedad. Los principios son un prerequisito para ser parte de la institución. Los principios en el IDU son:

- Probidad: calidad que define a una persona íntegra y recta; a alguien que cumple sus deberes sin fraudes, engaños ni trampas.
- Solidaridad: reconocer en cada quien su dignidad humana, su valor intrínseco como persona y, en consecuencia, contribuir a la realización de sus proyectos de vida y a la satisfacción de sus necesidades, que en términos institucionales se traduce en la realización de proyectos en función de la ciudad y para la satisfacción de las necesidades ciudadanas.

1.4.2. *Valores Organizacionales.* Los valores organizacionales en el IDU serán entendidos como comportamientos e ideas generalizadas que facilitan el logro institucional de la visión. Los valores institucionales del IDU son:

- Honestidad: actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- Respeto: reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- Compromiso: soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- Diligencia: cumple con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para optimizar el uso de los recursos públicos.
- Justicia: actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- Conocimiento Técnico: aplico e intercambio los saberes técnicos.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195





OAP

2020115000096

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 000009 DE 2020

“Por medio de la cual se actualiza la Filosofía Organizacional, y se adopta la versión 3.0 del Código de Buen Gobierno del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU”

- Pasión por el logro: me enfoco de manera permanente en los resultados.

1.5. Iniciativas y Objetivos Estratégicos.

1.5.1. Iniciativas Estratégicas.

- Desarrollo Urbano e Infraestructura idónea.
- Gerencia integral de proyectos.
- Alianzas Público – Privadas.
- Gestión social y servicio al ciudadano.
- Innovación.
- Fortalecimiento de la institucionalidad.

1.5.2. Objetivos Estratégicos.

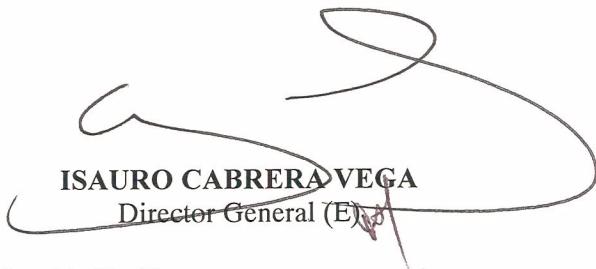
- Contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, respondiendo a las necesidades de la ciudad, mediante la estructuración y desarrollo de proyectos integrales de infraestructura para la movilidad y espacio público.
- Mejorar la gestión de los proyectos, incorporando la gerencia integral en todas las fases del ciclo de vida de los proyectos ejecutados por el IDU.
- Formular y concretar proyectos de infraestructura pública mediante el esquema de Asociaciones Público Privadas.
- Lograr la apropiación, por parte de los ciudadanos, de la infraestructura para la movilidad, implementando estrategias de gestión social.
- Implementar nuevas prácticas en los procesos internos del IDU y en los proyectos de infraestructura que ejecute.
- Alinear la estructura, los procesos, el talento humano y la cultura del IDU hacia el logro de las metas planteadas para los próximos 8 años.

ARTÍCULO 2º. Adopción Código de Buen Gobierno. Adoptar la tercera versión del DU-PE-02 Código de Buen Gobierno del IDU, adjunto a la presente resolución.

ARTÍCULO 3º. Vigencia y derogatorias. La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga las Resoluciones IDU 979 y 2591 de 2017 y aquellas que le sea contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dos días del mes de enero de 2020.



ISAURO CABRERA VEGA
Director General (E)

VoBo: Ferney Baquero Figueiredo, Subdirector General Jurídico (E)
Revisó: Mauricio Gracia, Asesor SGJ
Elaboró: Alejandro Vargas, Contratista OAP

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



ISO 22301
UL-C (Certification)
571147

